

8 de marzo:

dia internacional

de la mujer

Una tragedia fue el origen de esta fecha en homenaje a la mujer trabajadora. El 18 de mayo de 1900 las obreras de una fábrica textil en Chicago, Estados Unidos, decidieron ocuparla exigiendo mejores salarios y condiciones de trabajo. Estando allí esas centenares de mujeres unidas en una acción de protesta laboral sin precedentes, estalló un incendio en la fábrica textil. Resultaron muertas 129 trabajadoras. Nunca se aclaró si el incendio fue accidental o provocado.

Siete años después, en el CONGRESO SOCIALISTA DE STTUGART, Alemania, en 1907, se adoptó la decisión de fijar una fecha como DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER en homenaje a esas víctimas caídas en la lucha por la independencia económica y la dignidad de la mujer trabajadora. El día elegido para este homenaje fue el 8 de marzo de cada año. Dirigentes notables participaron en este Congreso de comienzos de siglo. Mujeres con larga trayectoria de lucha, como Rosa Luxemburgo y Clara Zetkin, abogaron una vez más por los derechos de la mujer y lograron el acuerdo unánime para fijar este DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, que celebramos el 8 de marzo de cada año.



En Chile, el 8 de marzo se celebró por primera vez el año 1936, por iniciativa del MEMCH (Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena), creado el año 1935 por un grupo de mujeres progresistas encabezadas por la abogada Elena Caffarena.

Durante unos años la celebración de esta fecha siguió efectuándose por iniciativa y alrededor del MEMCH, sus afiliadas y sus seguidoras.

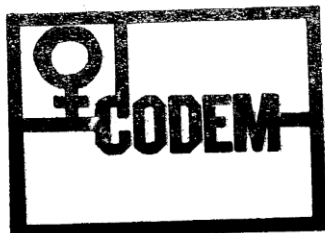
Sólo en 1944 se oficializó en Chile la celebración del 8 de marzo. Ese año EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER se celebró con un gran acto en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, organizado por la FECHIF (Federación Chilena de Instituciones Femeninas), presidida entonces por la educadora Amanda Labarca. En esa celebración del 8 de marzo se acordó realizar ese mismo año 1944 el

EXIGIMOS EN LOS DERECHOS FRENTE A LA LEY:

- 1) IGUALDAD DE DERECHOS POLITICOS, SOCIALES Y JURIDICOS, terminando con la discriminación por x sexo y raza especialmente el menosprecio a la mujer indígena.
- 2) El reconocimiento de Igualdad de Capacidades.
- 3) Término de la Patria Potestad (derecho a decidir sobre los hijos).
- 4) Derogación de la ley sobre el llamado "adulterio" cuyas penas recaen en la mujer.
- 5) Derecho automático al divorcio en el momento que es solicitado por uno de los integrantes de la pareja el Estado debe garantizar trabajo para la mujer divorciada que no tenga profesión.
- 6) No, a la Violencia Institucionalizada. Legislación que castigue drásticamente cualquier forma de agresión contra la mujer.
- 7) Término de la tortura y libertad para las Presas Políticas.

EXIGIMOS EN EL DERECHO A LA RECREACION Y A LA CULTURA:

- 1) La formación de Centros Educativos y Culturales para la mujer en las diferentes poblaciones.
- 2) Desarrollo de un programa de Actividades Culturales y Recreativas Gratuitas por parte de las Municipalidades.
- 3) Proporcionar el apoyo necesario a las organizaciones populares para posibilitar el desarrollo cultural propio de nuestro pueblo.
- 4) Realización de programas culturales y educativos en los medios de comunicación poniendo término a programas alienantes y extranjeros permitiendo en ellos el desarrollo de nuestra cultura hasta ahora castrada.
- 5) Plan de Difusión en los medios de comunicación sobre la necesidad de que los hombres contribuyan al trabajo en el hogar y al cuidado de los niños.



EXIGIMOS EN EL DERECHO SOBRE NUESTRA SEXUALIDAD:

- 1) El libre control de nuestro cuerpo.
- 2) Una información y educación sexual adecuada y suficiente.
- 3) A la Planificación Familiar.
- 4) Prohibición del USO de la mujer en las propagandas comerciales donde se atenta contra su dignidad.
- 5) Término de la EXPLOTACION SEXUAL de la mujer (prostitución).
- 6) Castigo drástico a la Agresión SEXUAL de la mujer.

EXIGIMOS EN EL DERECHO A UNA IDENTIDAD PROPIA

- 1) La ORGANIZACION DE LA MUJER COMO GRUPO SOCIAL.
- 2) La libre participación y organización en cualquier área.
- 3) La organización sindical autónoma.

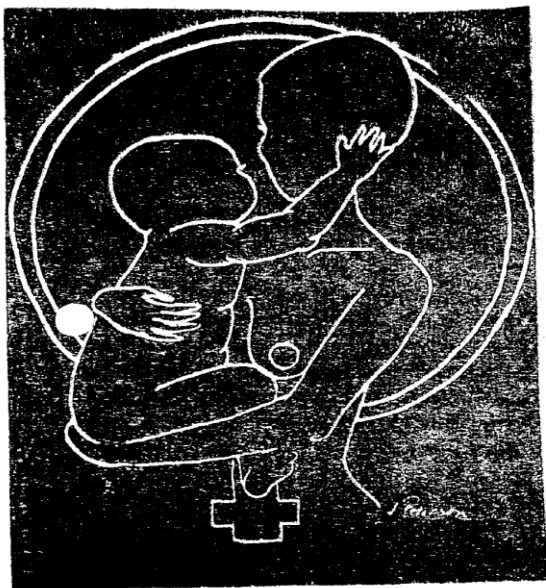
SANTIAGO, septiembre 1982

Primer Congreso Nacional de las Mujeres Chilenas

Sin paginación

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LAS MUJERES CHILENAS. A este congreso asistieron unas 500 delegadas de todo el país, representando a más de 200 organizaciones y comités de mujeres.

Años más tarde, las Naciones Unidas (NU) declaró oficialmente que la fecha fijada por ese organismo para celebrar el **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** sería el 8 de marzo de cada año. Aprobando así la iniciativa surgida en el Congreso de Stuttgart, en 1907, como homenaje a las 129 mártires obreras que murieron quemadas en su lugar de trabajo.



En Chile, a través de los años, la celebración del 8 de marzo ha pasado por alternativas diferentes. Antes, grandes actos masivos en todas las ciudades del país, o muchos actos simultáneos en las diferentes fábricas o locales sindicales. Ahora, actos desbaratados en el último momento por la mano de la represión, actos semi-clandestinos, actos clandestinos, pequeños actos en parroquias o escuelas. Todos ellos marcados por la urgencia y el temor por una parte, por la rebeldía, la alegría y el orgullo por otra. **URGENCIA** de que la celebración se realice **DE TODAS MANERAS**; **TEMOR** de que sea desbaratada; **REBELDIA** de la dignidad que se niega a ser pisoteada; **ALEGRIA** de vernos juntas, unidas en un sentir común; **ORGULLO** de, **PESE A TODO**, estar allí, de pie, amando con nuestra presencia que estamos en la lucha, que peharemos por nuestros derechos una y otra vez. **SIEMPRE**. Como lo hicieron esas obreras textiles de la fábrica norteamericana el año 1900, como en todo el mundo, y muy especialmente en el Tercer Mundo, lo han hecho, lo hacen y lo harán, las mujeres que tienen claro que ni la justicia, ni la dignidad, ni la libertad, son un regalo.